## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

REF: DES. APOY. 2021-00202.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 136 DE 22 DE AGOSTO DE 2022.

No se tiene en cuenta la notificación realizada al extremo pasivo, como quiera que no obra constancia de que en efecto dicho correo electrónico, fuera recibido en el buzón de entrada de la demandada.

Por lo anterior, no es posible acceder a la solicitud de continuar el trámite del presente asunto, tal y como lo pretende el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DMNN

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 399ad7de1707344b9c4b739a7d05ceacb8743cc761e1594ed2089fb77231984b

Documento generado en 19/08/2022 09:11:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica